



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 178 -2018-COFOPRI/DE

Lima, 21 DIC. 2018

VISTOS, el Memorando N° 278-2018-COFOPRI/DFINT-SPEF del 11 de diciembre de 2018, emitido por la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral; el Memorando N° 0778-2018-COFOPRI/DFINT del 12 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Formalización Integral; el Memorandum N° 3399-2018-COFOPRI/OA-URRHH del 18 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe N° 648-2018-COFOPRI/OAJ del 20 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2017-COFOPRI/DE del 01 de febrero de 2017, se dispuso el retorno de la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta a su plaza de origen, como Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, con Memorando N° 278-2018-COFOPRI/DFINT-SPEF, la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral, solicitó hacer uso de su descanso físico vacacional por el período comprendido del 26 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019;

Que, mediante Memorando N° 0778-2018-COFOPRI/DFINT, la Dirección de Formalización Integral hace de conocimiento de la Gerencia General, la programación de descanso físico vacacional de la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta, Subdirectora de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral, indicando que durante dicho período, el señor José César Mendoza Soto, Subdirector (e) de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral ejecutará las funciones propias de la Subdirección de Procesos Especiales de Formalización;

Que, asimismo con Memorandum N° 3399-2018-COFOPRI/OA-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración se pronuncia de manera favorable sobre el uso del descanso físico vacacional de la señorita Guadalupe del Rocío Tazza Matta; así como en relación al perfil del señor José César Mendoza Soto para desempeñar las funciones de Subdirector de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral, durante el período indicado, conforme a lo propuesto por la mencionada Dirección;

Que, el artículo 77 del Reglamento Interno de Trabajo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Resolución Directoral N° 058-2009-COFOPRI/DE, señala lo siguiente:

“Procede el encargo, cuando se configura la vacancia o ausencia justificada del titular del cargo. Mediante el encargo, se asigna a un trabajador determinado, el desempeño de un cargo de igual o mayor jerarquía sustituyendo al titular para todo efecto legal en el ejercicio de las funciones con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado (...)”

Que, mediante Informe N° 648-2018-COFOPRI/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó favorablemente respecto del encargo, en tanto el mismo se encuentra dentro del marco legal vigente;

Que, el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, concordante con el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, establecen que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de COFOPRI, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, con el visado de la Gerencia General, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, al señor José César Mendoza Soto, en adición a sus funciones de Subdirector (e) de Declaración y Regularización de la Propiedad de la Dirección de Formalización Integral, las funciones correspondientes al cargo de Subdirector de Procesos Especiales de Formalización de la Dirección de Formalización Integral del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, del 26 de diciembre de 2018 al 04 de enero de 2019, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 176/2018-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JOSE CESAR MENDOZA SOTO	SUBDIRECTOR DE DECLARACION Y REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD DE LA DFINT	
GUADALUPE DEL ROCIO TAZZA MATTA	SUBDIRECTOR DE PROCESOS ESPECIALES DE LA DFINT	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA ENTIDAD



(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido : NATALÍ MORENO AREVALO
 Cargo : DIRECTORA
 Órgano u Unidad Orgánica: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA